



CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y DECORACIÓN INTERIOR FIESTAS DE SAN LORENZO, HUESCA 2019.

El Ayuntamiento de Huesca, a través del Área de Fiestas, convoca el Concurso de Escaparates y Decoración Interior con el principal objetivo de implicar y promocionar el comercio local en el marco de la celebración de las Fiestas de San Lorenzo 2019, declaradas de Interés Turístico Nacional.

La presente convocatoria está sujeta a la Ordenanza General en la que se aprueban las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, en su Disposición Adicional Primera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016, y por las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Huesca.

Participación

La participación es abierta a todos los establecimientos de ámbito comercial, de restauración y alojamiento turístico del término municipal de Huesca.

No podrán participar en la convocatoria las personas físicas, jurídicas o entidades que cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en ésta, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Ni aquellos establecimientos que no cuenten con la licencia municipal de funcionamiento, inicio de actividad o equivalente.

Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Tema

.- Fiestas de San Lorenzo. Huesca es Fiesta.

Duración

Los escaparates y decoraciones deberán permanecer expuestos del 1 al 15 de agosto, ambos incluidos, y no podrá modificarse su decoración.

Si bien los productos objeto de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates, se podrán cambiar durante este periodo, siempre que no se modifique la decoración del escaparate.



Jurado

El Jurado de selección previa será la siguiente:

- Presidencia: Jefe de Servicio del Área de Cultura, Fiestas, Juventud e Infancia.
- Vocales: Personal Técnico del Área de Desarrollo.
Personal Técnico del Área de Turismo.
Personal Técnico del Área de Servicios Sociales.
Una Experto Técnico Escaparatista.

Secretaría: Secretaría de la Comisión Informativa de Fiestas.

El nombre de las personas que componen el Jurado se hará público en la página web www.huesca.es.

El jurado valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta que los escaparates contengan motivos alusivos a las FIESTAS DE SAN LORENZO y se guiará por los criterios de valoración que a continuación se detallan:

- La originalidad y la calidad artística.
- Innovación y creatividad.
- El grado de promoción y difusión de las fiestas de San Lorenzo como de la propia ciudad de Huesca.
- El uso inclusivo de la imagen en la comunicación visual con atención especial a la variable género, pudiendo ser rechazadas propuestas de marcado contenido sexista.
- Utilización de elementos y materiales de reutilización y/o reciclado.
- Fomento de las buenas prácticas y el consumo responsable.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en la presente convocatoria, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas e inapelables.

Una vez efectuado todo el procedimiento, las decisiones del Jurado deberán constar en acta.



El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, y tendrá lugar el 11 de agosto de 2019.

La notificación de la concesión del premio será realizada por Decreto de Alcaldía, la cual agota la vía administrativa.

Inscripciones

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El periodo de inscripción al concurso finalizará el **5 de julio de 2019**.

La participación en el concurso supondrá la aceptación de las bases.

Distintivos y promoción

El Ayuntamiento de Huesca facilitará a todos los establecimientos participantes un distintivo que acreditará la participación y se tendrá que exponer en el escaparate durante todo el periodo que dure el concurso. El distintivo es la acreditación de la formalización de la inscripción al concurso.

El Ayuntamiento de Huesca del concurso podrá sacar imágenes de los establecimientos participantes y difundirlas a través de la página web www.huesca.es, redes sociales y/o medios de comunicación.

Premios

El Ayuntamiento de Huesca concederá los premios que a continuación se detallan, cuya financiación se hará con cargo a la partida 08 33800 22609 Actos Festivos. Actividades Culturales:

Primer premio: 1200 €

Segundo premio: 600 €

Tercer premio: 300 €

Premio especial al comercio y/o establecimiento de barrio ubicado en los siguientes barrios: La Encarnación, María Auxiliadora, Perpetuo Socorro y Santiago: 600 €

Se establecerán, también, dos accésit, menciones honoríficas sin premio en metálico.



Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas

Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

El premio queda sometido al IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

El premio será abonado tras la presentación de la decisión del Jurado calificador.



Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y DECORACIÓN INTERIOR FIESTAS DE SAN LORENZO, HUESCA 2019.

Ficha de inscripción

(También disponible en www.huesca.es)

Nombre comercial:

Nombre fiscal:

Actividad de la empresa:

Nombre y apellidos de la persona responsable:

NIF:

Domicilio:

Código postal:

Población:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Los participantes en este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del Jurado.

Fecha y firma:

El Ayuntamiento de Huesca, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral, 1. 22002 Huesca.